Medellín, junio 8 de 2020

Señores
Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos
Atn.: Amanda Romero
Atn.: Mauricio Lazala
Bogotá D.C.

Respetados Señores,

Atendiendo la invitación que recibimos para pronunciarnos sobre el informe "El Rol de las Empresas en el Conflicto armado y la Violencia Sociopolítica", nos permitimos adjuntar la comunicación que en abril del 2014 Grupo Argos tuvo la oportunidad de enviar al Centro y donde se informó la posición sobre los procesos de restitución de tierras en la región de Montes de María, y los proyectos agroindustriales de reforestación que se desarrollaron en la zona. Adicional a ello, destacamos lo siguiente:

1. Luego de 30 de años de experiencia en varios departamentos de Colombia, la Reforestadora del Caribe S.A. (hoy Tekia S.A.S.), sociedad que era filial de Cementos Argos S.A. ("Argos") para la época de adquisición de los predios, decidió orientar sus esfuerzos en reforestación y compensación ambiental en los Montes de María. Esto lo hizo con base en un estudio de factibilidad que resaltaba las condiciones para un proyecto ambiental en ese territorio.

2. Para el proyecto se adquirieron varios predios a partir del año 2008, en una época de postconflicto en la región, vislumbrándose su ejecución como mecanismo de desarrollo limpio certificado por Naciones Unidas y atendiendo la invitación pública del Estado, a través de documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia (CONPES), para invertir en esa zona y contribuir así con la reconstrucción del tejido social.

3. En el año 2015, de la mano de la comunidad, y como contribución al postconflicto en la zona, el proyecto de reforestación y compensación ambiental se transformó en un proyecto social, donándose la totalidad de los predios en el Carmen de Bolívar y Ovejas a la Fundación Crecer en Paz, entidad sin ánimo de lucro, independiente del Grupo Empresarial Argos. La Fundación Crecer en Paz realiza en los Montes de María programas productivos en beneficio de familias campesinas de la región, las cuales deben ser, una vez se den las condiciones de sostenibilidad de los proyectos, las propietarias de la tierra donada. Ni Tekia ni Argos tienen interés económico en las tierras, ni en los proyectos productivos que allí se desarrollan.

4. A la fecha, la Fundación Crecer en Paz es la propietaria de las tierras y adelanta programas con cerca de 300 familias campesinas. También, la Fundación Crecer en Paz ofrece acompañamiento a los beneficiarios de restituciones de tierras. Al momento, la Fundación Crecer en Paz ha entregado en forma ágil cerca de 600 hectáreas a reclamantes.

5. Las decisiones judiciales de restitución de tierras han determinado que Tekia y Argos fueron compradores de buena fe sin vínculos con grupos ilegales, quedando claro que no se generaron desplazamientos ni despojos. Además, nunca existió oposición a la restitución, toda vez que las reclamaciones fueron por hechos anteriores a las compras mencionadas. En las sentencias no se indemnizó a las empresas dado que se consideró que, antes de comprar, se debió adelantar una debida diligencia que no existía para ese momento, es decir, se evaluó la actuación de las empresas con los parámetros de la Ley 1448 de 2011 (*Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*), la cual no existía cuando se realizaron las compras de las tierras.

Cordialmente,

Camilo Abello Vives
Representante Legal
Tekia S.A.S.

Anexo:

Documento de abril del 2014 enviado al Centro de Información Sobre Empresas y Derechos Humanos.